

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., ocho (8) de marzo dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente: 2022 00064 00

Se reconoce personería al abogado DIEGO ORLANDO BERNAL SÁNCHEZ como apoderado de los demandados PEDRO NEL RAMOS VILLALOBOS y LUIS EDUARDO RAMOS VILLALOBOS.

En dicho sentido, para todos los efectos a los que haya lugar téngase en cuenta que los demandados PEDRO NEL RAMOS VILLALOBOS y LUIS EDUARDO RAMOS VILLALOBOS se notificaron por conducta concluyente conforme las previsiones del artículo 301 del Código General del Proceso. **Por secretaría, contabilícese el término del que disponen para ejercer su derecho de defensa, teniendo en cuenta para tal fin lo dispuesto en el artículo 91 del C.G.P. Esto al margen de impartir trámite a las contestaciones allegadas.**²

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia

¹ Estado electrónico del 9 de marzo de 2023

² Registro 018.

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d57b66ef3c91ca6dc2c1695616e66c756b3c6df588c29b734c8253aefc94a7d**

Documento generado en 08/03/2023 07:33:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>